

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Madrid 14 de Diciembre de 1859 á las 3 y 45 minutos de la tarde.

Campamento del Otero 13. Según noticias verídicas del campo enemigo se calcula en 5.000 hombres su pérdida en los diferentes combates sostenidos. Los heridos mueren generalmente porque para su cura usan del sistema de cauterización. El cólera hace estragos en Tetuan y todo el campo enemigo. Continúa el desembarco del tercer cuerpo. Mas allá del boquete de Anghera se han corrido unos 4.000 infantes y 6.000 caballos. Se cree en la venida de Muley-Abas á reforzar las fuerzas que se hallan frente á mis posiciones. Se han recibido las banderas regaladas por S. S. M. M.

Logroño 14 de Diciembre de 1859.—El Gobernador interino, *Leonardo de Viar*.

En el Boletín oficial número 150 del martes 13 del corriente se anunció el sorteo de décimas para el reemplazo del Ejército, fijando el día 17 en que tendría lugar. Este acto se suspende hasta nueva orden, que se comunicará á su tiempo, lo cual se hace saber al público para los efectos convenientes Logroño 14 de Diciembre de 1859.—El Gobernador interino, *Leonardo de Viar*.

El Sr. Jefe del cuerpo de Sanidad Militar de la Capitanía general de Burgos, en comunicacion de 11 del actual, me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Director general del cuerpo de Sanidad Militar en comunicacion circular núm. 105 fecha 5 del actual, me dice lo que copio.

«El Sr. Oficial 1.º del Ministerio de la Guerra con fecha 28 de Noviembre, me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de Marina, encargado interinamente del Ministerio de la Guerra, dice hoy al Director general de Administracion Militar lo siguiente.—S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado disponer que el cuerpo de Sanidad Militar se haga cargo y distribuya todos los donativos que se han hecho ó se hicieren en adelante por corporaciones ó individuos para el ejército de Africa, consistentes en hilas, vendas, vendajes, efectos de apósitos y aparatos y medicamentos, correspondiendo á la Administracion Militar su conduccion y entrega en los puntos que se designare.—Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se sirva trasladarlo á los Ss. Gobernadores civiles de las Provincias de ese Distrito, rogándoles tengan á bien mandar se publique la precedente Real orden en los Boletines oficiales y periódicos de la provincia respectiva, anunciándose el punto y la persona á que en cada localidad habrán de enviarse los efectos de que se trata, debiendo V. S. por su parte dar á los comisionados para recibirlos sus instrucciones acerca del modo de que se han de hacer constar las entregas así á los individuos ó corporaciones de que procedan los donativos como en el registro que habrá de llevarse en el almacén ó depósito donde estos ingresaren.»

Lo que tengo el honor de transcribir á V. S. para su debido conocimiento y efectos indicados en la preinserta comunicacion, esperando se dignen V. S. manifestarme el nombre y apellidos de la persona nombrada en esa Ciudad para recibir dichos donativos á fin de que esta Subinspeccion de mi cargo pueda comunicarle las instrucciones convenientes.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento del público y efectos oportunos. Logroño 15 de Diciembre de 1859.—El Gobernador Interino, Leonardo de Viar.

Habiéndose fugado del presidio de Burgos el confinado Mariano Herrero Carnicer, cuyas señas se anotan á continuacion; en cargo á los Alcaldes, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia de esta provincia que procuren indagar su paradero;

remitiéndolo caso de ser habido á disposicion de mi autoridad. Logroño 15 de Diciembre de 1859.—El Gobernador Interino, *Leonardo de Viar*.

Señas del fugado.

Edad 22 años, oficio estudiante, soltero, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz ancha, boca regular, barba poblada, cara redonda, color sano, estatura 5 pies 1 pulgada, vestido con las prendas del establecimiento, y el hierro correspondiente á su condena.

PARTE OFICIAL DE LA G. GETA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Parte recibido en este Ministerio.

Ejército de Africa.—Estado Mayor general.—Excmo. Sr.: Seria la una del día 30 del mes pasado cuando empecé á oír algunos tiros en la parte que cubre el reducto de Isabel II, y que forma la derecha de nuestra linea avanzada, y al poco tiempo, al paso que el tiroteo aumentaba y sin que tomase el carácter de importante, recibí un parte del General Gasset dándome conocimiento de que se acercaban á nuestros puestos ascendiendo de la parte de Anghera y Belzus fuerzas considerables de moros, y de que todo anunciaba un ataque serio á nuestras primeras posiciones.

En el acto monté á caballo y subí al reducto de Isabel II, desde donde podia abrazar toda la extension del campo, habiendo antes ordenado que el segundo cuerpo, á las órdenes del General Zabala, avanzase á las alturas que están encima del Serrallo, y que la division de reserva lo hiciese á este último punto, para auxiliar en caso preciso al primer cuerpo, que era el que estaba en combate.

A mi llegada encontré, que en virtud de las disposiciones del General Gasset, que por la herida del General Echagüe manda el citado primer cuerpo, subian el regimiento de Borbon y batallon de Talavera al mando del Brigadier Sandoval, al reducto de Isabel II, y los batallones de Cataluña y Madrid al boquete de Anghera á las órdenes del Brigadier Lasausaye, siguiendo las demás fuerzas del mismo cuerpo para reforzar los puntos que fuesen necesarios.

El enemigo habia dirigido la mayor parte de las suyas sobre nuestra derecha, tomando las alturas hasta la casa del Renegado, y por la izquierda sobre el boquete de Anghera, anunciando querer intervenir entre este punto y el Serrallo; pe-

ro vigorosamente recibido por los batallones de Borbon y Talavera, fué arrojado á los barrancos y espesos bosques de que están revestidos, persiguiéndolo despues hasta la garganta que conduce á Anghera, desde donde previene retrocediesen nuestros soldados.

En la derecha se habia sostenido un vivo fuego por bastante tiempo, hasta que calculando yo que los enemigos que habian subido á la altura del Renegado podian ser cortados, hice cargar al regimiento de Borbon con su Coronel á la cabeza entre dicha altura y las peñas que ocupaba un crecido número de aquellos, lo que verificó con un arrojo admirable, quedando cumplido mi abjeto; pero los moros, que vieron la imposibilidad de reunirse al grueso de los suyos por hallarse interpuestas nuestras tropas, se precipitaron en derrota por los derrumbaderos que caen al mar, tirándose á él más de 300 y dejando muchos cadáveres en el camino. Nuestros soldados persiguieron al enemigo hasta las primeras chozas de la kabila de Belzus, de las que quemaron algunas, retirándose al campo en virtud de mis órdenes, pues consideré innecesaria é imprudente una persecucion mayor cuando en mis planes no entraba el avanzar mis posiciones.

En este combate, en el que solo tomaron parte nueve batallones del primer cuerpo y ninguno del segundo y reserva, que no fué preciso emplear, he quedado altamente satisfecho del general Gasset, del brigadier Mackenna, segundo Jefe de Estado mayor general, que con la mayor inteligencia y bizarria dirigió la carga de la derecha; de los Brigadieres y Jefes de brigada de aquel cuerpo de ejército y de los Jefes, Oficiales y tropa del mismo, en los que, no falta, sino sobra de arrojo, es lo que he notado.

Refugiados los moros á lo mas alto y frágil de la Sierra de Bullones, y acercándose la noche hice que las tropas regresaran á sus campos respectivos, que ocuparon sin accidente.

Nuestra pérdida en este dia ha sido de siete oficiales y 45 individuos de tropa muertos, 2 Jefes, 14 Oficiales y 258 individuos de tropa heridos, y 3 Oficiales y 38 individuos de tropa contusos.

La del enemigo, segun los cadáveres que quedaron en el campo, y que solo dejan cuando les es imposible, aun á fuerza de sacrificios retirarlos, calculo será de unos 250 muertos y 600 heridos.

No acabaré este parte sin rogar á V. E. lo eleve á la consideracion de S. M. por si se digna aprobar las recompensas que concedi sobre el campo de batalla á la casi totalidad de los heridos, de que remito relacion por separado, mientras elevo otra propuesta de hechos, que no pude ver,

pero que me han sido luego conocidos, y que considero digno de premio. — Cuartel general del campamento frente á Ceuta 6 de Diciembre de 1859.— Leopoldo O'Donnell.

JUNTA PROVINCIAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Esta Junta provincial en sesion celebrada el dia 5 del actual, y usando de las facultades que se la confieren por el art. 18 de la ley de 27 de Febrero de 1856, restablecida por la de 11 de Marzo del presente año de 1859, se ha servido aprobar las redenciones de los censos que á continuacion se expresan, solicitadas por los individuos que tambien se relacionan.

Redenciones efectuadas por haber presentado las solicitudes, en virtud de la ley de 11 de Marzo de 1859.

PROPIOS.

- D. Emeterio Marcilla, un censo á favor de los propios de Calahorra, de 5 rs 50 cénts. de rédito anual que capitalizado al 8 por 100 importan. 68'75
- D. Angel Marin, otro id. a favor de id de 1 real 50 cénts. de id. id. que á id. importan. 175—
- D. Blas Casada, otro id. á favor de id. de 4 real 50 cénts. de id. id., que á id. importan. 18'75
- D. Pedro Abad Yerno de Fernandez, otro id. á favor de id. de 4 real 50 cénts. de id. id., que á id. importan. 18'75
- D. Laureano Antoñanzas y Martinez, otro id. á favor de id., de 8 rs. de id. id., que á id. importan. 100'
- D. Juan Sada, otro id á favor de id., de 3 rs. 50 cénts. de id. id., que á id. importan. 43'75
- D. Dionisio Cristobal, otro id. á favor de id. de 1 real de id. id. que á id. importan. 12'50
- D. Juan Antoñanzas Calleja, otro id. á favor de id. de 6 rs. 75 céntimos de id. id., que á id. importan. 84'38
- D. Pedro Solano, otro id. á favor de id. de 40 rs. de id. id. que á id. importan. 125' »
- D. Victor Herce, otro id. á favor de id. de 2 rs. de id. id. que á id. importan. 25' »
- D. Alejo Perez Calleja, otro id. á favor de id. de 5 rs. de id. id. que á id. importan. 37'50
- D. Esteban Palacio, otro id. á favor de id. de 24 rs. 50 céntimos de id. id. que á id. importan. 268'75
- D. Alejandro Ramirez, otro id. á favor de id. de 2 rs. de id. id. que á id. importan. 25' »
- D. Valentin Ruiz, otro id. á favor de id. de 1 real de id. id. que á id. importan. 12'50
- D. Bernardino Cristobal, otro id. á favor de id. de 1 rl. 50 céntimos de id. id. que á id. importan. 18'75
- D. Julian Martinez Yerno de Cunchillos de 5 rs. de id. id. que á id. importan. 62'30
- D. Manuel Perez Calleja, otro id. á favor de id. de 5 rs. de id. id. que á id. importan. 62'50
- D. Manuel Arrugue, otro id. á favor de id. de 3 rs. de id. id. que á id. importan. 37'50
- D. Vicente Lopez y Fernandez, otro id. á favor de id. de 2 rs. de id. id. que á id. importan. 25' »
- D. Julian Cunchillos, otro id. á favor de id. de 5 rs. de id. id. que á id. importan. 62'50
- D. Valentin Escorza, otro id. á favor de id. de 2 rs. 50 céntimos de id. id. que á id. importan. 31'25
- D. Ignacio Barco, otro id. á favor de id. de 18 rs. de id. id. que á id. importan. 225' »
- D. Severino Lorente, otro id. á favor de id. de 20 rs. de id. id. que á id. importan. 250' »
- D. Martin Martinez Alfaro, otro id. á favor de id. de 3 rs. de id. id. que á id. importan. 37'50
- D. Emeterio Gomez, otro id. á favor de id. de 3 rs. de id. id. que á id. importan. 37'0
- D. Jacinto Gomez Lorente, otro id. á favor de id. de 3 rs. de id. id. que á id. importan. 37'50
- Viuda de Fernando Marco, otro id. á favor de id. de 6 rs. de id. id. que á id. importan. 75' »
- D. Juan Ferrer, otro id. á favor de id. de 4 rs. de id. id. que á id. importan. 50' »
- D. Hario Diez, otro id. á favor de id. de 4 rl. 50 céntimos de id. id. que á id. importan. 48'75
- Viuda de Isidoro Escudero, otro id. á favor de id. de 1 rl. de id. id. que á id. importan. 12'50
- D. Miguel Nava, otro id. á favor de id. de 5 rs. de id. id. que á id. importan. 62'50
- D. Juan Garcia Yerno de Perez, otro id. á favor de id. de 6 rs. de id. id. que á id. importan. 75' »
- D. Marcelino Garcia Yerno de Solana, otro id. á favor de id. de 6 rs.

- de id. id. que á id. importan.
- D. Manuel Martinez Yerno de Caballero, otro id. á favor de id. de 11 rs. 50 céntimos de id. id. que á id. importan. 143'75
- D. José Jaime, otro id. á favor de id. de 50 céntimos de id. id. que á id. importan. 6'25
- D. Bruno Comas, otro id. á favor de id. de 6 rs. de id. id. que á id. importan. 75' »
- D. Santiago Garrido, otro id. á favor de id. de 5 rs. de id. id. que á id. importan. 150' »
- Viuda de Gregorio Marin, otro id. á favor de id. de 1 rl. de id. id. que á id. importan. 46'88
- D. Juan Enciso Resa, otro id. á favor de id. de 3 rs. de id. id. que á id. importan. 30'63
- D. Domingo Antoñanzas, otro id. á favor de id. de 20 rs. de id. id. que á id. importan. 250' »
- D. Francisco Ita, otro id. á favor de id. de 4 rs. 50 céntimos de id. id. que á id. importan. 56'25
- D. Manuel Barco y Marcilla, otro id. á favor de id. de 7 rs. de id. id. que á id. importan. 87'50
- D. Simon Barco, otro id. á favor de id. de 24 rs. de id. id. que á id. importan. 300' »
- D. Gregorio Madorran, otro id. á favor de id. de 13 rs. 24 céntimos de id. id. que á id. importan. 165'50
- D. Pedro Beloso Barco, otro id. á favor de id. de 16 rs. de id. id. que á id. importan. 200' »
- D. Demetrio Saenz, otro id. á favor de id. de 7 rs. 50 céntimos de id. id. que á id. importan. 93'75
- D. Pedro Alvarez, otro id. á favor de id. de 17 rs. 50 céntimos de id. id. que á id. importan. 218'75
- D. Vicente Ginienez, otro id. á favor de id. de 40 rs. de id. id. que á id. importan. 125' »
- D. Natalio Ita, otro id. á favor de id. de 14 rs. de id. id. que á id. importan. 175' »
- Herederos de D. José Saenz, otro id. á favor de id. de 3 rs. de id. id. que á id. importan. 37'50
- Herederos de Julian Perez Breton, otro id. á favor de id. de 15 rs. de id. id. que á id. importan. 187'50
- D. Faustino Barco Yerno de Breton, otro id. á favor de id. de 9 rs 50 céntimos de id. id. que á id. importan. 418'75
- D. Atanasio Ita, otro id. á favor de id. de 9 rs. 78 céntimos de id. id. que á id. importan. 122'25
- Herederos de Diego Sada, otro id. á favor de id. de 14 rs. de id. id., que á id. importan. 175' »
- D. Juan José Cristobal, otro id. á favor de id. de 5 rs. de id. id., que á id. importan. 62'50
- D. Martin Cunchillos, otro id. á favor de id. de 1 real de id. id., que á id. importan. 12' »
- D. Manuel Garcia, otro á favor de id. de 3 rs. de id. id., que á id. importan. 37'50
- D. Tomás Ruiz yerno de Fernandez, otro id. á favor de id., de 6 rs. 50 céntimos que á id. importan. 81'25
- D. Rufino Marcilla, otro id. á favor de id., de 32 rs. de id. id., que á id. importan. 400' »
- D. Miguel Martinez, otro id. á favor de id., de 18 rs. 50 céntimos de id. id., que á id. importan. 251'25
- D. Benito Antoñanzas, otro id. á favor de id., de 5 rs. 50 céntimos de id. id., que á id. importan. 68'75

(Se continuará)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Anuncio Oficial.

Agricultura-Montes.

Se han creado para el servicio de los montes que el estado posee en esta provincia y se hallan vacantes dos plazas de peritos agrónomo, dotada cada una de ellas con el sueldo de seis mil rs. anuales.

En su consecuencia las personas que posean los conocimientos necesarios para llenar el cometido asignado á los peritos agrónomos en el título III, arts. 29, 30, 31, 32 y 33 del reglamento de empleados de montes de 24 de Marzo de 1846 y aspiren á verificar dichas plazas, dirigirán sus solicitudes al Señor Ingeniero de Montes de esta provincia, teniendo presente que segun el art. 5º del Real decreto de 23 de Noviembre último, inserto en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al miércoles 7 del actual, es requisito indispensable el que los aspirantes tengan título de agrimensores. Pamplona 14 de Diciembre de 1859.—El Gobernador, Trinidad Sicilia.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Ibrillos y sus agregados Redecilla del Campo y Sotillo, en la provincia de Burgos, distantes media legua el uno del otro, y la residencia del facultativo será en el primero. Su dotacion consiste en 155 fanegas de trigo valenciano, cobradas por los Ayuntamientos de dichos pueblos en fin de Setiembre de cada año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de Ibrillos en término de un mes contado desde esta fecha. Ibrillos 14 de Diciembre de 1859.—El Alcalde, Francisco Barrio.

Se halla vacante la plaza de Organista de la parroquia del Salvador de la villa de Ollauri, cuya dotacion por ahora es la de cinco reales diarios. Los opositores á ella dirigirán sus memoriales francos de porte al Presidente del Cabildo ecles. astico hasta el dia 8 de Enero próximo, advirtiéndole que si alguno de ellos fuese Presbitero, sobre ser preferido puede contar con algunas otras garantías ademas de la dotacion consignada.